



DECRETO EXENTO N° 6587

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud para instalación de Puesto de Frituras con venta de bebidas alcohólicas del "Club Deportivo Rosita O'Higgins", RUT: 65.073.500-5;
- 2.- La autorización exenta del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- Certificado de vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro;
- 4.- Giro y Comprobante de Pago de Impuestos y Multas del S.I.I. y la autorización sanitaria emanada del Servicio de Salud del Maule, Oficina Provincial Cauquenes;
- 5.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 3588 que aprueba la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios",
- 7.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

AUTORIZASE al "Club Deportivo Rosita O'Higgins", RUT: 65.073.500-5, para instalar Puesto de Frituras con Venta de Bebidas Alcohólicas, los días 14 al 19 de Septiembre de 2018, horarios desde las 20:00 horas del viernes 14 hasta las 03:00 horas del miércoles 19 y miércoles 19 hasta las 23:59 horas, en kilómetro 05 camino a Parral, sector la virgen.

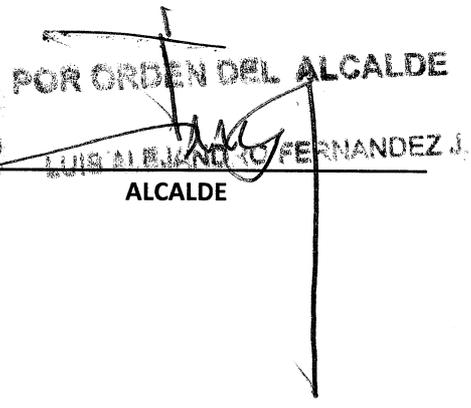
El horario de cierre de cada día autorizado desde el 14 al 18 será las 03:00 horas del día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES


POR ORDEN DEL ALCALDE
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

- DISTRIBUCION:**
- Interesado
 - Ofc. De Partes
 - c.c Carabineros de Chile
 - c.c. D.A.F.
 - c.c. Patentes Comerciales